

VIGENCIA DE UNA FORMA PRODUCTIVA: EL HATO VENEZOLANO SIGLO XX

Gastón CARVALLO

Introducción

El hato constituyó la forma productiva predominante en la zona de los llanos, en el cual se practicó una ganadería extensiva que, durante el siglo XX, en lo fundamental se orientó a suplir la demanda interna de productos pecuarios. Más allá de su significación económica, el hato representó una forma de organización del espacio y de asentamiento de la población que dio lugar a la constitución de relaciones de producción específicas.

A pesar de la importancia histórica de esta forma productiva, el conocimiento acumulado sobre su desarrollo y, en particular, su funcionamiento y sus transformaciones en el siglo XX, es muy limitado. Si bien la sociedad llanera y, en general, la vida en los llanos ha sido plasmada en la novelística venezolana, no existen estudios sistemáticos al respecto y menos aún relacionados específicamente con el hato. En la bibliografía sólo se encuentran aproximaciones generales acerca de la ganadería extensiva y del uso de la tierra en los llanos, así como descripciones parciales de ciertos aspectos, tales como algunas formas de organización del trabajo y características del llanero, tomando como prototipo al peón de a caballo. El limitado alcance de estos trabajos, así como la fragmentaria y débil fundamentación histórica de muchos de ellos, hacen que la bibliografía disponible sólo constituya una fuente muy parcial e inorgánica de información.

En ese sentido, este trabajo se apoyó en la utilización sistemática del testimonio oral recogido a tal fin. Esta información, suministrada por diferentes agentes sociales partici-

Este trabajo es un^a síntesis de otro mayor y del mismo autor, titulado *E/ Halo Venezolano 1900-1980*, el cual a su vez es parte del Proyecto: "Las relaciones de Producción en la Agricultura Venezolana 1900-1980", realizado en el Área Sociohistórica del Centro de Estudios del Desarrollo (CENDES) de la Universidad Central de Venezuela².

Dicha investigación se fundamentó en lo principal en el testimonio oral recogido al efecto. En esta versión se han omitido los apoyos testimoniales por razones de espacio, pero lo que aquí se recoge no es otra cosa que el análisis de esa fundamentación empírica.

pantes del hato en distintos momentos, se utilizó para reconstruir el funcionamiento y las transformaciones de esta forma productiva en el siglo XX.

Los rasgos fundamentales de esta forma productiva se configuraron plenamente en el siglo XVIII (1), y se mantuvieron sin experimentar modificaciones significativas hasta mediados del siglo XX (2). A partir de este momento, estimulada por las transformaciones que experimentó la formación venezolana en su conjunto, se modificaron algunos de sus rasgos esenciales, entre los cuales cabe destacar las formas de vinculación de la mano de obra y de las relaciones de trabajo en general, que asumieron un carácter capitalista, aun cuando se mantuvo el funcionamiento de la ganadería extensiva, bien fuese por la calidad de sus suelos o por razones pluviométricas y de control de inundaciones. Aún hoy en día, pese a los cambios señalados y a la expansión de pastos cultivados, el porcentaje de tierras dedicadas a pastizales naturales es mayor que la suma de las tierras dedicadas al cultivo de pastos y de todos los rubros agrícola-vegetales. Es decir, la práctica de la ganadería extensiva continúa siendo generalizada en la región de los llanos.

En una suerte de división espacial de las actividades productivas, la región de los llanos concentró en su ámbito la mayor parte del total de vacunos que componían el rebaño nacional. En 1937, el 81,11% (3) de las cabezas de ganado que existían en Venezuela, se hallaban ubicadas en la región, principalmente en los estados Apure y Guárico. A partir de 1950, la importancia relativa de los llanos comenzó a disminuir (63,66%) (4) al incrementarse los rebaños en los estados Falcón, Lara, en especial en el estado de Zulia y, en menor grado, en Los Andes. Para la década del setenta los ganados llaneros representaban un poco menos de la mitad del rebaño nacional. Esta disminución se aprecia en la progresiva pérdida de importancia relativa de los estados llaneros en cuanto a cabezas de ganado y producción de leche.

El espacio al cual en Venezuela se le da la denominación genérica de Llanos (5) es una zona de pastos naturales, que no configura un todo homogéneo en cuanto a su formación geológica, relieve, pluviometría, hidrografía y características botánicas. Esta heterogeneidad se ha intentado recoger en diversas clasificaciones, sin que pueda decirse que existe un acuerdo en los criterios utilizados.

Los llanos cuentan con condiciones agroecológicas especialmente propicias para la ganadería extensiva, lo cual ha determinado que históricamente el hato constituyera la forma productiva predominante en ese vasto territorio que representa cerca de tres cuartas partes de la zona ocupada del país. La heterogeneidad de sus características agroecológicas, sin embargo, no produjo diferencias significativas en la organización del proceso de trabajo de las distintas unidades de producción, en particular en aquellas zonas donde el medio físico obligó a la permanencia de la práctica de una ganadería trashumante.

Estas tierras que constituyen la región de los llanos ocupan un territorio que, desde el punto de vista político administrativo, comprende la totalidad de los estados Cojedes y

1. Un análisis del origen, conformación y consolidación del hato se encuentra en Castillo y Carvallo. 1979.

2. La permanencia del modo de funcionamiento del hato, se puede constatar en la coincidencia de descripciones hechas en distintos años, a lo largo del siglo XIX y buena parte del XX. A este respecto, señalamos las hechas por Alejandro Humboldt en 1800, Ramón Páez en 1847, Carl Sachs en 1876. Fernando Calzadilla Valdez en los años 1928-38, Francisco Tamayo en 1956 y la realizada por la Subcomisión Agrotécnica de la Comisión de Reforma Agraria en 1959. La continuidad de muchas de esas prácticas, hasta nuestros días, se confirman en la información testimonial recogida en el curso de esta investigación.

3. Dirección General de Estadísticas: Censo Agrícola y Pecuario de 1937.

4. Dirección General de Estadísticas: II Censo Agropecuario de 1950, Caracas, 1959.

5. Esta acepción genérica es utilizada por Codazzi, Agustín. *Resumen de la geografía de l'ene:ue/a*. Una síntesis de este autor se encuentra en Morales. 1978.

Apure; la casi totalidad del estado Guárico, con la salvedad de la parte Norte de los distritos Roscio-Mellado y Monagas; todo el estado Portugués, excepto el Norte del distrito Araure; casi toda la superficie del estado Barinas, con la salvedad de la parte montañosa de los distritos Bolívar y Ospino; gran parte del estado Anzoátegui, salvo la zona montañosa de los distritos Sotillo, Bolívar y Libertador y la parte Sur del estado Monagas, la cual comprende los distritos Sotillo, Maturín y Cedeño. Si la observamos con un criterio hidrográfico, esa región se corresponde con las cuencas de los ríos Canagua-Masparro-Santo Domingo; Portuguesa; Meta-Sinaruco-Capanaparo; Arauca-Arichuna; Guárico-Guariquito-Manapire; Zuata-Pao, Caris; Morichal-Largo-Uracoa. Todos ellos forman parte de la cuenca del Norte del Orinoco.

Formas de apropiación

El hato, como forma productiva, se caracteriza por la concentración de la propiedad de la tierra y del ganado, por parte del terrateniente. A pesar de esta concentración, hasta la década del sesenta la mano de obra no estuvo totalmente desprovista de tierra, instrumentos y medios de producción. Por un lado, el propietario de la tierra le permitía al trabajador usufructuar parte de ella en su provecho, ya fuese para el cultivo o para la cría... por el otro, el trabajador disponía de instrumentos y medios de producción que, generalmente, aportaba a la actividad productiva del hato.

Tenencia de la tierra y del ganado.

La importancia de la tierra en el hato está condicionada fundamentalmente por el ganado que la ocupa, y en esta medida, la propiedad de la tierra garantiza el usufructo de los rebaños. Este hecho es reconocido jurídicamente en las "leyes de Llanos" que operan desde el siglo **XVIII** y se mantienen aún vigentes, en las cuales se consagra el derecho que tienen los propietarios de la tierra de apropiarse de los orejanos destetados sin herrar y de las bestias mostrencas. Sin embargo, no se trata de una garantía total, sino que ella se encuentra condicionada por la extensión y por la magnitud del rebaño. En este sentido, en las mencionadas leyes se especifica que para lograr ese beneficio hace falta ser criador y poseer "... por lo menos, dos mil quinientas hectáreas de terreno y de cien vacas paridas en adelante..." (6). Es decir, que las leyes de Llanos recogen en su esencia la práctica consuetudinaria, la cual fija las condiciones para el usufructo pleno de los ganados que pasten en una posesión, aun cuando su origen y procedencia no se pueda determinar. Esta forma jurídica constituye el derecho de propiedad que garantiza la concentración de la tierra por parte de los terratenientes y, por lo tanto, la formación de latifundios como única vía para garantizar el usufructo pleno de los rebaños (7).

6. Ley de Llanos del estado Apure: Artículo 26; y la Ley de Llanos del estado Guárico: Artículo 24.

7. La opinión del botánico Francisco Tamayo sobre el hato, a propósito de un trabajo de campo efectuado en los llanos, nos parece muy elocuente en cuanto al carácter latifundista de esta unidad productiva:

"Los llamados 'hatos' de nuestro Llano son unos inmensos fundos en donde se practica, por lo general de manera empírica, una ganadería extensiva".

Estos establecimientos obedecen de una serie de fallas, entre las cuales es, quizá, la superabundancia de tierras, una de las peores. En efecto, cada hato está constituido comúnmente por 25, 30, 40, y hasta 200 leguas cuadradas de sabanas. (El uso extrajudicial de la legua como medida de superficie es todavía costumbre llanera; la antigua legua española, que es la usada en este caso, equivale a 1760 h². Es de advertir, que el sistema métrico decimal se implantó en el país en 1912). Estos grandes cantidades de hectáreas de pastizales están muy mal tenidos, en cuanto se refiere a la técnica de su aprovechamiento, puesto que los métodos en vigencia son, con pocas excepciones, los mismos de la Colonia. En efecto, el empirismo más crudo asoma por todas partes, con sus manifestaciones nacronómicas, desde

La importancia del principio de propiedad en el ható deviene de la forma peculiar en que históricamente se accedió a la misma en la región de los Llanos. Cuando en el siglo XVIII comenzaron a formarse los hatos llaneros, lo que se buscaba era asegurar la propiedad sobre tierras en las cuales ya pastaban rebaños de ganado salvaje y con ello el derecho exclusivo de apropiarse de esos ganados. De allí que, desde un inicio, el dueño de ható buscara extender los linderos de su propiedad hasta donde le fuese posible, para, de esta forma, asegurarse el usufructo de un número mayor de animales. De esta manera, con el ható no se trató inicialmente de fomentar rebaños, sino de privatizar los ya existentes.

La necesidad de extender los linderos del ható hizo que en su mayor parte la propiedad se constituyera en base a la figura jurídica de la composición, que era legitimada por intermedio de los cabildos, a diferencia de las mercedes de tierras concedidas directamente por la corona. En el cabildo, la influencia política de quien solicitaba la composición era garantía de su otorgamiento. La imprecisión de los linderos de las tierras otorgadas por esta vía, en la práctica, permitió la apropiación de superficies mucho más amplias de las señaladas en los documentos originales. Igual imprecisión de linderos se observa en los títulos supletorios y otras figuras jurídicas. Todo ello hizo que buena parte de las tierras nacionales en los llanos fuesen apropiadas por particulares en el siglo XIX, proceso que se completó en el siglo actual.

Cabe señalar que la concentración de la propiedad de la tierra se intensificó en aquellos momentos en los cuales, por razones políticas, se produjo un cambio en el grupo de propietarios más importantes. Este hecho fue especialmente evidente entre 1910 y 1936, durante el gobierno de Gómez, cuando éste y muchos de sus principales colaboradores pasaron a controlar buena parte de los principales hatos. Ello fue posible en virtud no sólo de medidas punitivas, sino también de las manipulaciones y monopolios instrumentados por el Gobierno en torno a la ceba y a la comercialización de la carne, lo cual llevó a muchos propietarios a desprenderse de sus hatos a precios artificialmente deprimidos, en beneficio de quienes ejercían dicho monopolio.

En ese proceso de concentración también estuvieron incluidos extranjeros. El caso más importante es el de una poderosa compañía británica que, en la segunda década del presente siglo, adquirió numerosos hatos en los estados Apure, Guárico y Cojedes. De acuerdo con un conocedor de la zona y de los negocios de dicha compañía, para 1936 ésta contaba con cuatrocientas leguas, es decir, cerca de un millón de hectáreas y más de cien mil reses, con lo cual se convertía en la más importante propietaria de los llanos. Después de la muerte de Gómez (1935) se produjeron algunos cambios en el grupo de propietarios que no alteraron sustancialmente la concentración de la propiedad.

Si bien en el ámbito espacial en el cual se desarrolla el ható se dieron unidades de producción con extensión limitada, ya sea en condiciones de propiedad o de usufructo precario de tierras nacionales o ejidales, la superficie total ocupada por estas unidades fue poco significativa (8).

La ausencia de cambios en la estructura de la propiedad en los llanos, se puede observar al comparar los censos de 1937 y 1950. Es de hacer notar que algunos de los latifundios gomecistas, que fueron vendidos a raíz de la muerte del dictador, pasaron a otras manos, pero manteniendo su integridad; un ejemplo de ello lo encontramos en el ható "La Rubiera", en el estado Guárico.

la manera irracional como manejan el pastizal hasta el modo primitivo de vivir la gente". Tamayo Francisco: *Los Llanos de Venezuela*. EDC, Caracas. 1961, p. 41.

8. El poco peso de la pequeña propiedad en la región se pone de manifiesto en los datos censales correspondientes a los años 1937 y 1950.

La conformación del latifundio llanero estuvo asociada a la práctica de la ganadería extensiva, la cual requiere vastas extensiones de tierra y de rebaños numerosos, de forma tal que el terrateniente puede asegurar una cantidad de animales capaz de garantizar cierto beneficio económico. En efecto, la baja calidad de los pastos naturales y de los suelos, la escasez de aguadas durante el verano y el régimen de lluvias, hacen que la carga de ganado por hectárea sea muy baja, lo cual obliga a que los hatos tengan una superficie especialmente grande en relación con la magnitud de sus rebaños. En el mismo sentido actúa la trashumancia de los ganados, ya que durante el verano en los llanos altos escasean las aguadas y pastos frescos, lo cual obliga a movilizar a los animales hacia los llanos bajos, en tanto que durante los meses de lluvia la trashumancia se realiza en dirección contraria para evitar las inundaciones.

La importancia de la calidad del suelo en la extensión territorial del hato, se pone de manifiesto en el hecho de que en aquellas áreas en las cuales las tierras eran de mejor calidad y, por lo tanto, permitían una mayor carga de cabezas por hectárea, los hatos en general tenían superficies menores que la de aquéllos ubicados en tierras de baja calidad y/o inundables. A título de ejemplo, en las sabanas altas de Barinas y en la parte nororiental de Guárico, la extensión de los hatos solía ser menor que en aquéllos localizados en el bajo Apure, o en el centro y sur del estado Guárico (9).

En la forma productiva hato, se presentaba otra forma de tenencia de la tierra por parte del trabajador. Cedida por el terrateniente para dedicarla a la agricultura o al pastizaje de pequeños rebaños. Esta forma de tenencia se mantuvo hasta los años cincuenta, limitándose a la mano de obra permanente del hato.

La posibilidad de usufructuar la tierra dentro del hato se extendía a los propietarios de hatos colindantes o circunvecinos en la medida en que los animales generalmente se movían en la sabana más allá de los linderos de las unidades de producción a las que pertenecían. Esta forma de usufructo es reconocida y reglamentada en la Ley de Llanos, al obligarse a los hatos a permitir el trabajo de vaquería en sus linderos, a solicitud de aquellas personas que tuvieran interés de recoger los ganados de su propiedad que se encontraban en aquellos terrenos (10).

En suma, aunque la propiedad privada de la tierra era la base para la apropiación del ganado, su posibilidad estaba dada por la propiedad del animal, ya que las reses se movilizaban de un hato a otro. Ello hacía que, en la práctica, ocurriese un usufructo colectivo de la tierra, que se ampliaba a los trabajadores que gozaban de ese derecho.

Tenencia de los instrumentos y de los medios de producción.

Con excepción de las cercas, con las cuales se protegían los conucos de los trabajadores, el terrateniente era propietario de todas las instalaciones del hato: cercas, aguadas artificiales (molinos y represas), majadas, corrales y caneyes para viviendas, depósitos y queseras. Hasta los años sesenta el instrumental usado en las faenas que directamente beneficiaban al dueño del hato no era propiedad exclusiva de éste, ya que aquéllos de uso más común, como el cuchillo y la montura, eran propiedad del trabajador, en tanto que los otros instrumentos los facilitaba el terrateniente.

9. Esta diferencia se muestra claramente en los datos censales de 1937 a 1960.

10. El aviso a los vecinos de concurrir a las vaquerías con sus peones está consagrado en: Ley de Llanos (Edo. Guárico), artículo 55. Ley de Llanos (Edo. Apure), artículo 54. Un entrevistado nos señala al respecto sobre casos especiales: "Que se llama como vaquería judicial y por razones especiales por ejemplo se convence al jurado para hacer una vaquería de importancia cuando hay sospecha de robo, pero esos son asuntos judiciales". Entrevista N° 10. Parte 11, p. 3.

El caballo, el medio de trabajo más importante en el hato, podía ser propiedad del terrateniente, quien lo adjudicaba al trabajador para su uso por el tiempo en que éste prestase servicios en esa unidad de producción, o del trabajador, en cuyo caso recibía un pago adicional.

Organización del proceso productivo

En el hato se desarrolla un proceso productivo que involucra dos procesos de trabajo. Uno, controlado por el propietario de la tierra, y otro por el trabajador. El primero envolvía un trabajo predominantemente pecuario, sujeto a la dinámica propia del ambiente natural, al fundamentarse en el aprovechamiento de pastos naturales para la cría del ganado en libertad. Igualmente, se realizaba una actividad agrícola limitada para la manutención de los trabajadores.

El proceso de trabajo ganadero

El manejo de los rebaños se realiza en base al trabajo del hombre prácticamente sin más apoyo que el que le brindaba el caballo y algunas escasas instalaciones contando con aperos e instrumentos simples y muy versátiles. Las dificultades que envolvía el manejo de los rebaños en esas circunstancias imponían la necesidad de organizar el trabajo en equipo, incluyendo los trabajadores de los hatos colindantes.

La ganadería extensiva determinó el carácter marcadamente estacional del trabajo, en la medida en que la recolección de los rebaños o vaquería, tarea fundamental de esta actividad, se realizaba sólo cuando las condiciones climáticas la posibilitaban, esto es, a entradas y salidas de agua. Otras tareas, como la apropiación de los rebaños por medio de la tierra y el señalamiento, acondicionamiento mediante la castración, el destocamiento y el amanse, deberían realizarse en forma concatenada con las vaquerías. En tanto que la movilización y atención del rebaño con labores de vigilancia, la elaboración de sub-productos y la construcción y mantenimiento de instalaciones, se realizaban a lo largo de todo el año.

El hato operó en función de la cría, apropiación, acondicionamiento y realización (venta) de ganado vacuno, para lo cual el caballo constituyó el principal instrumento de trabajo, complemento indispensable del hombre en la mayor parte de estas faenas. En virtud de ello, el hato debía contar con las madrinas de caballos necesarias para esas labores. Para cumplir con los requisitos del trabajo que, dadas sus exigencias agotaban a las bestias, cada jinete debía contar con dos o tres remontas, más las indispensables para reponerlas cuando se trataba de realizar distintas tareas concatenadas, en un período relativamente corto de tiempo. Por ello, las madrinas de caballos mansos tenían que ser necesariamente numerosas, relacionadas directamente al número de vacunos, que se faenaban y a la cantidad de peones necesaria para cumplir con estas labores.

El carácter autárquico del hato y el hecho de que las mismas sabanas que propiciaban la cría de ganado vacuno en libertad fuesen también favorables para la cría caballar en idénticas condiciones, hizo que, cuando el precio resultaba propicio, el hato contase con los hatajos necesarios para criarlos dentro de sus propios linderos. Estos hatajos estaban compuestos por el padrote, una yeguada y los potros de distintas edades que todavía no habían llegado a la edad de celo, formando, por lo tanto, un grupo más integrado y autónomo que los rebaños vacunos. Los potros van saliendo de estos hatajos una vez amansados y pasan a formar las madrinas de trabajo, siendo frecuente en los llanos venezolanos que sólo se utilizaran los machos, dejando las yeguas para la cría.

Pero todas las sabanas no eran aptas para la cría caballar, siendo las más adecuadas las sabanas altas y de piso duro (firme) que, además, resultaban menos propicias a las pestes y formaban mejor el casco. Por esta razón, en determinadas regiones, al no prosperar los hatajos, los hatos tenían que comprar el bestiaje indispensable para sus necesidades.

Relaciones de intercambio

El hato ha sido una forma productiva cuya concepción y funcionamiento ha operado dentro de un alto grado de especialización, ya que su finalidad era la producción de ganado vacuno de carne, y más específicamente, la cría de vacunos. Desde mediados del siglo XIX, en la medida en la que aumentó la demanda de carne y con ello el precio del ganado en pie, los hatos dejaron de sacrificar el ganado para comercialización del cuero y el cebo, y su producción se centró en lo fundamental en el ganado en pie.

La producción de queso tuvo una relativamente escasa significación hasta la década del cincuenta. Hasta ese momento, la producción vacuna en su mayor parte debía ser cebada en otros ámbitos geográficos antes de llegar al punto de maduración óptima. Sólo algunos dueños de hatos, por su cercanía a los centros de consumo y por la calidad de sus pastos, podían levantar y cebar sus ganados dentro de sus propios linderos, como el caso de la Compañía Inglesa que disponía de varios hatos y potreros.

La cosecha del hato hasta ese momento estaba constituida por ganado macho. La prohibición tajante que pesó sobre la matanza de vacas y las medidas de protección a los vientres que desde ese momento se pusieron en práctica, obligó a que la comercialización de las hembras se limitara en lo esencial a los fines de cría.

Fundamentalmente, esta producción era de raza "criolla", de escasa "caja" y poco precoz, que requería para su comercialización tener una edad aproximada de cuatro a cinco años y alcanzar un peso cercano a las trece o catorce arrobas, que era el peso considerado aceptable y aún bueno para la venta del ganado llanero. El ganado que no alcanzaba estas condiciones, sólo era llevado al mercado por propietarios urgidos de realizar su cosecha en dinero, o con rebaños que excedían la capacidad de sus tierras.

Los compradores más frecuentes de este tipo de ganado eran los grandes propietarios con sobrantes de tierra que complementaban la cría con el levante, y en escasas oportunidades, ganaderos cuya actividad principal era el levante. De esta manera, se establecía entre propietarios una primera relación de intercambio.

Esta relación de intercambio se expresaba también con los vecinos que mantenían rebaños en el hato en condición de usufructo.

Con frecuencia, su cosecha era vendida dentro de los lotes que comercializaba el hato, procediendo posteriormente el dueño a entregar a los peones lo que les correspondía de acuerdo a lo pagado por el lote en su conjunto (11).

11. "Y tenían que pagar el piso? Absolutamente nada, eso no pagaba nada, y llevaba su ganado en los mismos corrales, trabajaba en los mismos corrales y hacía todo y de allí mismo vendía sus animales, el mismo obrero se lo ren día y el mismo ganado que lo vendía él ahí le colocaba sus animales". Entrevista N° 10. Parte II, p. 3. Refiriéndose a esa práctica. un informante del Edo. Apure nos dice: "...fundador del hato, como manejaban ellos a sus obreros, un novillo de Fernando, tres novillos de Juan Pérez. cuatro novillos de José Ramón, uno de fulano de tal. se hacía una lista, total se vendieron tantos los compraba el Guate, el histórico Guate García ¿No lo han oído nombrar? Vengan con calma para mostrarles una revista y los escritos y toda esa vaina en los archivos pa que sepan quien era el Guate García. Compraba 265 novillos, entonces éste tenía aquí como cada moneda después que el Guate le ponía el puño de billetes: tó a. aquí está, todos esos cuatro bichitos son tuyos Juan Pérez, ajá y al otro y al otro y al otro..." Entrevista N° 10, p. 4.

La segunda relación de intercambio era aquella que se constituía entre el productor y un intermediario comprador de ganado. Igualmente, se relacionaban con los cebadores que concurrían a los sitios de mercadeo.

La tercera forma de relación de intercambio era aquella mediante la cual el productor vendía a un intermediario, que negociaba los ganados en los propios hatos para trasladarlos a los centros de engorde por su propio riesgo. Este agente podía ser un cebador o un tratante que compraba en los llanos para luego transportar y revender esos ganados a los cebadores en las cercanías de sus potreros.

Una relación de intercambio se establecía cuando el productor, a su riesgo, conducía sus puntas de ganado hasta los centros de mercadeo, evitando en esta forma una instancia intermedia y el precio más bajo al que se vendía el ganado cuando se negociaba en el hato. Para ello el productor corría con los costos del arreo y la merma de peso que sufrían los ganados con la marcha. En este caso, el criador podía llevar sus rebaños hasta los mercados cercanos a los centros de consumo o a los puntos intermediarios preestablecidos a ese fin.

Otra relación de intercambio se establecía a raíz de la comercialización del queso que vinculaba al productor con los agentes dedicados a la compra-venta de ese subproducto del hato. Principalmente estos agentes eran las casas comerciales y los comerciantes-transportistas y estos últimos podían ser, a su vez, intermediarios de las casas comerciales. Con frecuencia, los productores mayores vendían su producción a las casas comerciales, mientras que los productores menores vendían a pequeños comerciantes ambulantes que, hasta la década del cuarenta, recorrían la región en carretas y más frecuentemente en bongos, utilizando la red fluvial y, posteriormente, hacia mediados de los cincuenta, los vehículos de motor.

De un examen del conjunto de las relaciones de intercambio, encontramos que éstas tuvieron un carácter muy diverso, de acuerdo al tipo y a los agentes con los cuales se establecían. Tales relaciones de intercambio para la realización de su producto principal, o sea, para la venta de ganado vacuno, situaron al hato en una relación de subordinación, la cual se acentuó por el funcionamiento oligopólico que caracterizó al mercado de este producto.

Dado que el hato fue una unidad dedicada casi exclusivamente a la cría de vacunos y, más concretamente, a la de ganado en pie y al hecho de que su producción no reunía las condiciones exigidas para el sacrificio, y por lo cual éste debía cumplir con un período de maduración antes de su matanza, las relaciones de intercambio se establecían, en lo fundamental, con otros agentes sociales, que actuaban como intermediarios, quienes se ocupaban del traslado del ganado hacia las zonas de ceba y matanza, dándose el caso de que en otras ocasiones el productor condujese sus ganados hasta determinados puntos que servían de mercado y donde se realizaban las transacciones con otros intermediarios.

En una etapa posterior, el criador, en virtud de un mejor sistema de transporte, se conectó directamente con el matadero, trasladando la producción ya beneficiada a los centros de consumo. Pero esta modalidad sólo ocurrió a partir de la década de los años cincuenta, cuando también se inició la descomposición del hato en sus rasgos más característicos.

Factores de la reproducción del hato

Hasta la década del cincuenta aproximadamente, la reproducción de la forma productiva hato estuvo condicionada por el siguiente conjunto de factores: Un primer factor a considerar es la posibilidad que tenían los trabajadores del hato de asegurar su

reproducción, al conjugar, la remuneración obtenida por su trabajo en el hato con la producción de bienes de auto-subsistencia. Estos bienes, que podían obtenerse dentro o fuera del ámbito del hato, se producían mediante el trabajo familiar, tal como examinamos en el punto sobre las relaciones de trabajo.

En segundo lugar, debe mencionarse la capacidad de apropiación de excedentes de los agentes que participaban en las relaciones de intercambio, determinada por las características del proceso de circulación. La comercialización de bestias caballares tuvo escaso peso en la reproducción del hato, tanto por no ser una actividad común sino excepcional en la mayoría de estas unidades productivas, como por su escasa significación cuantitativa. En efecto, la comercialización se realiza en el marco de un mercado monopólico que estuvo garantizado por el poder político. Quizás por las características que acabamos de señalar, la trata de caballos no estuvo sometida a esas limitaciones.

Por una parte, debemos considerar el monopolio del ganado legitimado a través de la acción de los Concejos Municipales, los cuales eran los encargados de conceder el permiso para la matanza de ganado. Mediante influencias políticas éstos cedían a ciertas personas la exclusividad de la matanza para abastecer de carne el mercado local. A través de este mecanismo, el control de la matanza hasta 1936 quedó en manos de un reducido número de personas integrados por el propio dictador y sus colaboradores más cercanos. Este control aseguraba, a su vez, el monopolio en la comercialización y ceba del ganado mediante el control del régimen de licencias.

Si bien las prácticas monopólicas comenzaron a operar desde el último tercio del siglo pasado, e intensificaron y ampliaron su cobertura espacial durante el régimen del General Cipriano Castro (1899-1908), sólo alcanzaron su pleno funcionamiento durante la dictadura del General Juan Vicente Gómez (1908-1936). Este último, en forma directa o por personas interpuestas, se reservó para sí el monopolio de la matanza en las principales ciudades del centro del país y, con su anuencia, los gobernantes regionales hicieron lo propio, llegando hasta las autoridades distritales y municipales. De esta forma, el monopolio de la matanza se organizó en forma piramidal y con una cobertura tal, que alcanzó a todos los centros poblados del país.

Otro mecanismo que contribuyó a garantizar el funcionamiento monopólico fue la prohibición expresa de matar ganado menor de 16 arrobas. Con esta medida, en última instancia, se cerraba a los productores la venta directa al matadero, ya que era muy difícil que los ganados llaneros marchados hasta los centros de consumo alcanzasen ese peso. De esta forma, los criadores se veían en la obligación casi forzosa de vender sus ganados a los propietarios de potreros de ceba, quienes con mucha frecuencia, sobre todo en la región central, eran en su mayoría las mismas personas que detentaban el monopolio de la matanza.

El grupo monopólico no sólo controlaba el número de reses a ser beneficiadas o exportadas, sino también los precios de venta al mayor y al detal, los cuales no guardaban relación con los propios pagados al criador por el ganado en pie. La fijación de precios artificialmente deprimidos al ganado a puertas de matadero, determinaba que en la cadena de comercialización, el productor recibiese precios extremadamente bajos.

El consumo estaba limitado por los precios de expendio al público y por las licencias de exportación. De esta manera, la cosecha anual de ganado a escala nacional, no encontraba salida en su totalidad. Esta situación tenía efectos negativos para el criador que, además de perjudicarse por la falta de mercado, podía verse obligado a conservar ganado macho, inútil para la cría, lo cual le ocasionaba problemas de sobrepastoreo.

El monopolio de la comercialización operaba en un circuito que vinculaba cuatro

agentes sociales: el productor, el comprador, el intermediario y el cebador quien tenía la exclusividad de la matanza. Este circuito funcionaba de manera especialmente rígida en los mercados del centro del país. Muy escasos criadores llevaban sus ganados directamente a estos mercados, pues corrían el riesgo de no encontrar comprador y/o de tener que vender sus ganados a los cebadores a precios aún más bajos de lo usual. Por su parte, los compradores intermediarios, ante el riesgo de correr el mismo peligro, sólo compraban cuando contaban con cebaderos propios y operaban en concierto con los cebaderos. En este sentido, el control de la comercialización y, por lo tanto, la posibilidad de concentración de los beneficios, descansó en el control ejercido por el dúo matadero-cebadero. Con frecuencia, este control estuvo en manos de un mismo agente que, como el propio dictador Juan Vicente Gómez y otros jefes del régimen, eran así mismo grandes productores de ganado. Un caso especial, en el cual un agente llegó a dominar el circuito completo, lo constituyó el de la Compañía Inglesa "Lancashire" que poseía hatos de cría en Apure, hatos de levante en Guárico y Cojedes, potreros de ceba en Carabobo y un matadero- frigorífico en Puerto-Cabello desde donde, en sus propios buques, exportaba carne para Inglaterra. Es de señalar que esta independencia de acción, al entrar en conflicto con los intereses del monopolio de la carne, hizo que el dictador Gómez, a pesar de su condescendencia ante los intereses foráneos, obstaculizase las operaciones de la "Lancashire", lo cual unido a otras razones terminó con el cierre del frigorífico de Puerto Cabello y obligó a la Compañía Inglesa a doblegarse ante el monopolio.

Los compradores intermediarios que vendían a los cebadores tenían un margen de ganancia magro y casi preestablecido por éstos. Los cebadores, a su vez, dependían de los mataderos, no sólo en lo que respecta a precio, sino también en cuanto a la posible venta, ya que generalmente el dueño del matadero sólo compraba a aquellos cebadores vinculados a él. De esta forma, el grupo monopolístico no sólo imponía precios a su arbitrio, sino que no permitía que interviniesen en la comercialización aquellas personas que, por una u otra razón, no contaban con su beneplácito, en lo cual el factor político jugaba un papel determinante.

Cabe señalar que con los cambios en el funcionamiento del Estado aparecieron nuevas condiciones de reproducción del hato. En efecto, a partir de 1936 se afectó el monopolio de la carne, al eliminarse muchos de los factores en que se sustentaba y al ser liquidado el poder represivo que lo hacía efectivo. En adelante, el circuito de comercialización se hizo más complejo, al intervenir nuevos agentes en el proceso de circulación.

También a la muerte de Gómez se eliminaron los permisos exclusivos de matanza. Ello dio lugar a que proliferaran los pesadores o compradores locales que, mediante una suma que pagaban a los municipios, hacían beneficiar sus reses en las salas de matanza municipal, para luego detallar directamente las carnes. Los pesadores adquirían lotes de ganado a los criadores directamente, a los compradores intermediarios a los cebadores, dependiendo de las épocas del año y de las zonas.

Aquellos mayoristas que eran, a su vez, transportistas o controlaban a grupos camioneros, fueron configurando un grupo que hacia la década del 60, llegó a ejercer un amplio control sobre todo el proceso de comercialización de la carne hasta el punto de darle un carácter oligopólico a esa actividad.

La transformación del hato

Desde la década del cincuenta, aproximadamente, el hato comenzó a experimentar transformaciones en sus bases de funcionamiento. Estas transformaciones se operaron,

por una parte, por la vía de una evolución-interna de los hatos a partir de la incorporación progresiva de ciertas mejoras e innovaciones tecnológicas que contribuyeron a configurar un funcionamiento capitalista de estas unidades de producción, a pesar de que se mantuvo el patrón de la ganadería extensiva. Como veremos, esas modificaciones ocurrieron de manera desigual, tanto espacial, como temporalmente.

Otra vía de transformación y disolución del hato fue la sustitución de unidades de producción y la conformación de nuevas unidades organizadas de acuerdo con el funcionamiento de las formas productivas capitalistas o familiar mercantil.

Esta vía de transformación y disolución se articuló en torno a un cambio de uso de tierras, cuya calidad la hacían adecuadas para fines agrícolas. El hecho de que en la región de los llanos los suelos con esas condiciones son escasos, en gran medida, está en la base del limitado alcance en términos geográficos de esta vía de disolución. En todo caso, se trata de la incorporación de cultivos que se valorizan en función de la demanda que genera el desarrollo agroindustrial de carácter sustitutivo. Son cultivos históricos como el maíz, el tabaco, el tomate, el algodón, cuya producción se redimensiona; cultivos relativamente novedosos como el ajonjolí, el maní y el arroz; o una actividad ganadera organizada intensivamente y que, en lo fundamental se dedica a la producción de leche y, en menor medida, de sementales de raza.

La transformación de hatos por sustitución, ha contado con un amplio y continuo apoyo de la acción del Estado que ha creado condiciones para viabilizar la organización de nuevos procesos productivos a través de programas de saneamiento ambiental, de construcción de infraestructura vial, regadíos y drenaje, y de apoyo financiero y de extensión agrícola.

Si bien las nuevas unidades de producción organizadas como formas productivas capitalistas y mercantil-familiar se ubican en los mismos ámbitos geográficos, las del primer tipo tienden a ser las de mayor significación, tanto desde el punto de vista del área ocupada y de la producción como de los recursos privados invertidos y de la captación de los recursos públicos.

Debe destacarse la limitada participación de los antiguos propietarios de hatos en el proceso de sustitución. Muchos de ellos han preferido vender parcial o totalmente sus propiedades al Estado o a particulares, atraídos por la valoración de las tierras que comenzó a operarse en ciertas zonas desde los años cincuenta. En ese sentido, el cambio de uso de la tierra que involucra la sustitución y disolución se ha producido a partir de un cambio de propietario o usufructuario de la tierra. La adquisición de las tierras que eran del hato, por parte del Estado, se produjo, principalmente, a partir del año sesenta en el marco de la reforma agraria y, particularmente, como respuesta a la presión sobre la tierra que en algunas zonas comenzó a ejercer una abundante mano de obra vinculada a la agricultura empresarial.

En efecto, en el marco de los cambios que ha experimentado la formación social venezolana en su conjunto, en el hato se fueron produciendo modificaciones en los rasgos básicos que habían caracterizado su funcionamiento, aun cuando fueron lentas las transformaciones. Se trata de modificaciones tardías en relación con aquéllas que se aprecian en otras formas productivas también características de la dinámica agroexportadora, y que fundamentalmente, se expresan en la emergencia de nuevas relaciones de trabajo al desaparecer las formas tradicionales de sujeción, si bien los residuos del funcionamiento de la ganadería extensiva obliga a mantener el trabajo colectivo entre diferentes unidades de producción.

Estas modificaciones son resultado de la conjunción de múltiples factores, entre los

cuales cabe resaltar el proceso de valoración de las tierras y una leve desconcentración de la propiedad territorial, unido a cambios de propietarios y a la introducción de mejoras tecnológicas que contribuyeron a mejorar en algo los niveles de rentabilidad del productor y produjeron cambios en la organización del trabajo ganadero.

Estos cambios estuvieron acompañados del debilitamiento o desaparición de las vinculaciones entre los hatos y otras unidades de producción que ocurrieron a partir de 1936. Los cuales por un corto período crearon cierta laxitud en el mercado ganadero propiciando modificaciones en los mecanismos de comercialización, cuyo resultado fue una creciente subordinación del hato al funcionamiento monopólico controlado, por el dúo matadero industrial-mayorista, que condujo a una situación similar a la que operó durante la primacía del monopolio.

Por otra parte, se apreció una reducción, aun cuando limitada, en el ámbito geográfico dentro del cual históricamente había operado el hato, como resultado, fundamentalmente, del cambio de uso de la tierra y del consiguiente establecimiento de nuevas formas productivas.

En la década del cincuenta el hato comienza a transformarse y con ello a desfigurarse, como consecuencia de una serie de factores exógenos que afectan y modifican el entorno en el cual se desenvolvía. Los cambios económicos, sociales y políticos que están transformando la formación social venezolana en su conjunto, desde los años treinta de este siglo, le hieren al incidir tanto en las formas de tenencia de la tierra, como en las relaciones de trabajo.

La legislación agraria, que comienza a formularse y aplicarse en favor del ocupante precario, lleva a desestabilizar el binomio característico del hato, y crea, asimismo temores sobre el destino de los grandes latifundios. La legislación laboral que se hace extensiva a los trabajadores rurales y la conformación de un mercado nacional en sus dos aspectos más característicos: la relación de trabajo y sus grandes superficies.

Junto a estos factores tuvieron un peso decisivo los cambios tecnológicos que, de manera lenta y continua, comenzaron a generalizarse en el hato. El uso de cercas, la formación de potreros de pastos cultivados, el mestizaje y la sanidad animal, fueron modificando pausada y sustancialmente las formas de organización del trabajo, terminando por hacer del hato una finca ganadera de claro carácter capitalista, que si bien continúa teniendo la misma finalidad —cría de ganado vacuno de carne— mantiene poco más que el nombre de la forma productiva que la precedió.

La finca ganadera de hoy, en lo que se refiere a sus relaciones de intercambio, continúa manteniendo una situación subordinada en el mercado del ganado. Pese a los cambios operados, sigue siendo muy baja su capacidad de retener excedentes, ya que la comercialización del producto continúa pasando por distintas instancias antes de llegar al consumidor y, por lo tanto, son otros agentes sociales ajenos a los criadores los que en mayor medida se apropian de los excedentes.

En definitiva, el hato después de cuatro siglos se desdibuja y pasa a adquirir una fisonomía de finca capitalista. Con esta desaparición o transformación también se van perdiendo aquellos valores que en forma concomitante fueron un elemento importante para su reproducción y que aportaron especificidades a la forma de pensar y valorar de la sociedad venezolana.

Es de hacer notar que de todas las formas productivas históricas venezolanas, ha sido el hato lo que ha mantenido su permanencia por un mayor tiempo y aún en el momento

actual, es posible encontrar algunas unidades productivas cuyos rasgos generales se mantienen vigentes.

BIBLIOGRAFIA

- CALZADILLA VALDEZ. F.: *Por los Llanos de Apure*, Ed. MEN, C^ar^ac^as, 1948.
- CASTILLO, OCARINA y G^astón, CARVALLO: *Diagnóstico sociohistórico del Estado Guárico*, Proyecto PRIPADE, Universidad Simón Rodríguez, C^ar^ac^as, 1979.
- HUMBOLDT, Alejandro: *Viaje a las regiones equinociales del Nuevo Continente*, Escuela Técnica Industrial de C^ar^ac^as, C^ar^ac^as, 1941, Tomo III.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y CRÍA: *Informe de la Comisión Agrotécnica*, Reforma Agraria, C^ar^ac^as, 1959. Volumen III.
- MINISTERIO DE FOMENTO: *Censo Agrícola y Pecuario 1937*, C^ar^ac^as, 1968.
- CENSO NACIONAL DE 1950. II Censo Agropecuario. Dirección General de Estadísticas y Censos Nacionales, Caracas, 1959.
- III CENSO AGROPECUARIO 1961, Dirección General de Estadísticas y Censos Nacionales, Caracas, 1968.
- MORALES. Faustino: *Alto Llano: Estudio de Geografía Física*, Ed. Facultad de Humanidades UCV. Caracas, 1978.
- PAEZ. Ramón: *La Vida en los Llanos de Venezuela*, Ed. Centauro, C^ar^ac^as, 1980.
- SACHS. Carl: *De los Llanos*. ED. Edime, Caracas. Madrid, 1955.
- TAMAYO. Francisco: *Los Llanos de Venezuela*, Ediciones EDC, C^ar^ac^as, 1961.
- LEY DE LLANOS DEL EDO. Guárico: Edit. L^a Torre, C^ar^ac^as, s/f.
- LEY DE LLANOS DEL EDO. Apure: Edit. La Torre. C^ar^ac^as, s/f.

